

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.280.2
	RESOLUCION No. 080 - 2020 (ENERO 24 DE 2.020)	VERSIÓN 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en desarrollo de las atribuciones legales y reglamentarias, conferidas por la Constitución Política de 1991, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000 modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 023 de 2013, y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.
2. Que el Decreto 1203 de 2017 que modifico el Decreto 1077 de 2015, en el artículo 7º, estipula que en la actuación de licenciamiento urbanístico, se debe realizar la revisión jurídica, urbanística, arquitectónica y estructural, así lo estipula:

*“La autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias **deberá revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural**, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales, estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables”*

3. Que a través de la radicación 424 del 20 de agosto de 2019, la señora **LUZ EDITH TABORDA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.783.232 expedida en Roldanillo, presentó solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva, para el predio localizado en la Carrera 9 # 13-14 del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No. 76.147.01.01.0183.0025.000 y matrícula inmobiliaria 375-51144.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.300.280.2
	RESOLUCION No. 080 - 2020 (ENERO 24 DE 2.020)	VERSIÓN 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que la Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva, se define como la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total.

4. Que la revisión técnica y jurídica del proyecto objeto de esta solicitud, arrojo lo siguiente:

REVISION ARQUITECTONICA: Efectuada la revisión se señala: “1) No es clara la localización del predio. 2) El certificado de tradición y recibo de impuesto predial presentan No. de ficha catastral diferente.”

REVISION JURIDICA: Efectuada la revisión se señala: “1) Falta notificar 1 vecino colindante. 2) El certificado de tradición 375-51144 estipula que es una casa de habitación de dos pisos por lo tanto, la solicitud de licencia no corresponde a lo que se está tramitando. 3) El certificado de tradición No. 375—51144 no registra en ninguna de sus anotaciones la titularidad de dominio a nombre de los solicitantes Luz Edith Tabroda Torres y Alejandro Mesa, quienes tampoco aportan poder debidamente otorgado. 4) En la foto de la valla se evidencia que no se encuentra instalada.”

5. Que se levantó Acta de Observaciones y Correcciones No. 118 del 27 de agosto de 2019 y mediante comunicación oficial 1356 del 27 de agosto de 2019 se le informo al solicitante, que debía corregir algunos aspectos de la documentación, pero dentro del término legal, no dio cumplimiento a los requerimientos exigidos, por lo tanto, la documentación no cumple con el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas urbanísticas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DESISTIR la solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva, presentada por la señora **LUZ EDITH TABORDA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.783.232 expedida en Roldanillo, mediante radicado 424 del 20 de agosto de 2019, para el predio ubicado en la Carrera 9 # 13-14 del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No.